1858

	ACTA DE PAGO	Código: FOGG18
		Versión: 04
		Fecha Elaboración: 15 de Julio de 2014
		Fecha Revisión: 17 de Febrero de 2022
		Pagina 1 de 1

Acta N° 8

SECRETARIA	Educación, Deporte, Cultura y Desarrollo Turistico
SUPERVISOR	Luz Cristina Jimenez Marin
CONTRATISTA	CORPORACION TECNOLOGICA Y CIENTIFICA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
NIT	810003244-2
REPRESENTANTE LEGAL	GUSTAVO ADOLFO CETREZ
CEDULA CIUDADANIA	75.087.049
CDP	N° 0116 DE 7/02/2025
CDP ADICION	N° 0465 DE 9/08/2025
CDP ADICION 2	N° 0598 DE 30/09/2025
RP	N° 0297 DE 18/03/2025
RP ADICION	N° 0853 DE 16/08/2025
RP ADICION 2	N° 1006 DE 01/10/2025
TIPO DE CONTRATO	SERVICIOS PROFESIONALES
N° - FECHA DE CONTRATO	N° 019 de 2025
OBJETO DE CONTRATO	Contratar la prestación de servicios profesionales para el fortalecimiento y formación deportiva de Voleibol en el Municipio de Viterbo Caldas.
VALOR	$ 10.000.000
DURACION CONTRATO	5 MESES
PRORROGA 1	1 MES Y 15 DIAS
PRORROGA 2	1 MES
FECHA INICIACION	18/03/2025
FECHA DE TERMINACION	17/08/2025
FECHA DE TERMINACION CON PRORROGA	1/10/2025
FECHA DE TERMINACION CON PRORROGA 2	1/11/2025
FECHA DE CORTE PARA PAGO	1/11/2025
FECHA PRESENTE ACTA	11/11/2025

RESUMEN DEL CONTRATO		
VALOR CONTRATO		10.000.000,00
ADICION AL CONTRATO (SI APLICA)		3.000.000,00
ADICION AL CONTRATO 2		2.000.000,00
VALOR ACTA NRO. 01	2.000.000,00	
VALOR ACTA NRO. 02	2.000.000,00	
VALOR ACTA NRO. 03	2.000.000,00	
VALOR ACTA NRO. 04	2.000.000,00	
VALOR ACTA NRO. 05	2.000.000,00	
VALOR ACTA NRO. 06	2.000.000,00	
VALOR ACTA NRO. 07	1.000.000,00	
VALOR ACTA NRO. 08	2.000.000,00	
SALDO EJECUTADO	15.000.000,00	
SALDO POR EJECUTAR	0,00	
VALOR TOTAL CONTRATO		15.000.000,00

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y/O UNIDAD DE CONTRATACION Y TALENTO HUMANO HACE CONSTAR QUE PARA LA LEGALIZACION DEL PRESENTE PAGO SE HA PRESENTADO EL RESPECTIVO INFORME.

VoBo. Contratación Cindy Jaramillo. (necesario para todas las actas)

LOS ABAJO FIRMANTES CERTIFICAN QUE:

EL (LA) CONTRATISTA HA ACREDITADO EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES , EL CUAL HA SIDO VERIFICADO POR PARTE DEL ORDENADOR, SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 de 2007 PARAGRAFO 1° ("El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente." y del articulo 23 del Decreto 1703/2003 Cotizaciones en contratación no laboral para efectos de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 100 de 1993, en los contratos en donde este involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o persona juridica de derecho publico o privado, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social

EL OBJETO DE LA PRESENTE ACTA SE CUMPLIO A ENTERA SATISFACCION, POR LO ANTERIOR LA SECRETARIA DE HACIENDA PUEDE REALIZAR EL PAGO DE LA MISMA.

Luz Cristina J Marin

SUPERVISOR